



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 11 de Julio de 2018

### VISTO:

El Expediente N° 5159, que contiene el Memorándum N° 327-06/2018-JUGC-HCLLH, emitido por la Jefa de Unidad de Gestión de Calidad de fecha 01 de junio de 2018 y el Memorándum N° 10-2018-HCLLH-UGC, emitido por la Responsable del Área de Garantía para la Calidad de fecha 31 de mayo de 2018 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y;



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para atención de su salud deben cumplir con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y practicas institucionales y profesionales;



Que, el artículo 4° de la norma legal acotada, señala que ninguna persona puede ser sometida a tratamiento médico o quirúrgico, sin su consentimiento previo o el de la persona llamada legalmente a darlo, si correspondiere o estuviere impedida de hacerlo. Se exceptúa de este requisito las intervenciones de emergencia. La negativa a recibir tratamiento médico o quirúrgico exime de responsabilidad al médico tratante y al establecimiento de salud, en su caso;



Que, con Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, se aprobó la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual tiene por finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud;

Que, mediante el documento de visto, se solicita elaborar el acto resolutivo del "Equipo conductor de Lista de Verificación de Cirugía" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el periodo 2018;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las Visaciones del jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y de Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

...//

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR** el “Equipo Conductor de la Lista de Verificación de Cirugía” del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, quedando integrado de la siguiente forma:



**Jefe del Departamento de Cirugía**

Jefe del Servicio de Oftalmología

Jefe del Servicio de Urología

Jefe del Servicio de Neurología

**Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia**

Jefe de Servicio de Ginecología

Jefa del Servicio de Obstetricia

**Jefe del Departamento de Odonto estomatología**

**Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico**

Jefe del servicio de Centro Quirúrgico

**Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad**

**Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental**

**Jefe del Servicio de Farmacia**

Jefa del Servicio de Central de esterilización SOP y recuperación-Coordinatoras por turnos Quirúrgicos:

**Turno Mañana:**

Lic. Luz Marina Curi Pinto

Lic. Lilian Coraly Ramirez Ato

Lic. Cleysi Huachillo Mejia

**Turno Tarde:**

Lic. María Liñan Huayanay

Lic. Rosemery Condori Garces

Lic. Noemy Denisse Pachas Vilcapuma

**Turno Noche:**

Lic. Nela Rojas Ricra

Lic. Sarita Heredia Huamán

Lic. Ana Elizabeth Anchapuri Sara



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los integrantes del Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Salud de Cirugía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, designados en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. – DEJAR** sin efecto a partir de la fecha, la Resolución N° 32-01/2017-HCLLH/SA; y todo acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución Directoral, asimismo agradecer a los miembros integrantes que conformaron el Equipo Conductor, en merito a la precitada Resolución Directoral.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** al responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

JFRT/JLC/RTS

C.c.

\*Direccion General

\*Interesados

\*Legajos

\*Archivo

